

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

112**MANCOMUNIDAD “LA JARA”**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás disposiciones complementarias, en la Secretaría de esta Entidad Local se encuentra expuestas al público las cuentas generales correspondientes a los ejercicios 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas y demás documentos que la integran, a fin de que durante el plazo de quince días y ocho más puedan ser examinados por los interesados legítimos y presentar reclamaciones a la misma.

En Berzosa del Lozoya, a 7 de junio de 2011.—El presidente, Antonio del Pozo González.

(03/21.374/11)